de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), cuyo expediente fue aprobado por Orden de 20 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de agosto) y se procede a su nombramiento como funcionaria en prácticas de dicho Cuerpo.

Recibida el acta de calificación de la fase de prácticas, declarándola exenta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribuciones de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar a doña María Remedios García Fernández funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con los mismos efectos que sus compañeros de promoción, como seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia por Orden de 19 de febrero de 1993 («Boletin Oficial del Estado» del 25), por Melilla, en la especialidad de Educación Física, con una puntuación de 13,0794.

Segundo.—Asignar a la interesada el número de registro de personal 1016735157A0597. Dicho número se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Tercero.—La Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Melilla adjudicará a la interesada destino, con carácter provisional. El primer destino definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, lo obtendrá en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia a través de su participación en los sucesivos concursos ordinarios de traslados.

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionaria de carrera la interesada habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.—La toma de posesión deberá efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), la interesada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.—De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática del Ministerio para las Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Contra el contenido de la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

14118 ORDEN de 25 de mayo de 1995 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocados por Orden de 13 de octubre de 1994.

Por Orden de 13 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

De conformidad con la base decimoctava de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, mediante Resolución de 3 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 6), aprueba la resolución provisional el citado concurso de traslados y ordena su exposición a fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones o renuncias a su participación.

Consideradas las reclamaciones y renuncias a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimonovena de la citada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la resolución definitiva de estos concursos de traslados.

Segundo.—Ordenar la exposición a partir del día 12 de junio, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios de Información del Ministerio de Educación y Ciencia de las relaciones de concursantes que han obtenido destino, correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Tercero.—Ordenar, asimismo, la exposición a partir del día 15 de junio, en los lugares indicados en el apartado anterior, de la relación de concursantes de los Cuerpos citados, que habiendo participado con carácter forzoso en estos concursos, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional, con indicación de la provincia a la que, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1 de la Orden de convocatoria, hayan quedado adscritos.

Cuarto.—Para aquellos concursantes que no hayan obtenido destino definitivo, la adjudicación de destinos provisionales para el curso 1995-1996 se realizará por las Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales en el caso de Madrid, teniendo en cuenta sus necesidades docentes y las peticiones de centros realizadas por los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

A tales efectos, estos concursantes dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la exposición de la precitada relación, para realizar la solicitud de los centros concretos a los que deseen ser destinados con carácter provisional entre los de la provincia o Subdirección Territorial en que hayan quedado pendientes de destino provisional.

Las solicitudes de peticiones de centros deberán formalizarse en el impreso que a tal efecto se determine por las Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales en el caso de Madrid y deberán dirigirse al Director provincial de la provincia, o Subdirección Territorial, en la que hayan quedado adscritos pendientes de destino provisional, consignando los centros que soliciten, por orden de preferencia, con los números de código que figuren en los anexos de la Orden de 13 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 18), así como en las demás especificaciones que pudieran determinarse por cada Dirección Provincial o Subdirección Territorial.

La Dirección Provincial o Subdirección Territorial, a los Profesores que no presenten petición de centros, o, haciéndolo no consignen suficientes peticiones, les adjudicará de oficio destino a centros ubicados en la provincia o Subdirección Territorial. Realizada la adjudicación de destinos la Dirección Provincial o Subdirección Territorial procederá a su exposición en sus tablones de anuncios.

Quinto.—Sin perjuicio de que todos los concursantes que no obtengan destino definitivo deban presentar la solicitud ordinaria aludida en el apartado anterior, los concursantes que deseen permanecer en el mismo centro donde prestaron servicios durante el curso 1994-1995 deberán presentar petición en este sentido en el centro, dentro del plazo de cinco días posteriores a la publicación de la resolución de los concursos.

Concluido el plazo, el Director del centro remitirá las solicitudes a la Dirección Provincial o Subdirección Territorial con informe global favorable, excepto en los casos en que desee manifestar disconformidad, la cual deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Dirección Provincial acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La Dirección Provincial o Subdirección Territorial, antes de proceder a la adjudicación ordinaria de centros a que se refiere el apartado cuarto de esta Orden, dictará resolución indicando las confirmaciones. A quienes no se confirme se les comunicará mediante resolución individual en la que conste la motivación.

Sexto.—Los destinos, tanto definitivos como provisionales, adjudicados por la presente Orden a los Profesores procedentes de los procedimientos selectivos de 1994 quedarán condicionados a sus nombramientos como funcionarios de carrera. En el caso de los seleccionados que superaron los procedimientos selectivos en las islas Baleares, estará condicionado, además, a la acreditación del conocimiento de la lengua catalana, a través de la titulación o superación del curso al que se alude en el apartado 8.3.7 de la Orden de 21 de marzo de 1994.

Séptimo.—Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se adjudican por la presente Orden el día 15 de septiembre de 1995.

Octavo.—Los participantes que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados, podrán retirarla por sí o por persona debidamente autorizada en el servicio correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia, durante el mes de septiembre del año en curso. Transcurrido este plazo se entenderá que renuncian a su recuperación, perdiendo todo el derecho sobre la misma.

Noveno.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en el artículo 110 de la Ley del Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

14119 RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Resuelta la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocada por Resolución de 25 de abril de 1995 (*Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo) tras la valoración de los méritos alegados por los participantes, comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del candidato elegido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el artícu-

lo 38 y capítulo III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por la facultad que me confiere el artículo 63 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril,

Vengo en nombrar Jefe del Gabinete de la Dirección Técnica con nivel de complemento de destino 28 y complemento específico de 1.597.692 pesetas a don Manuel Rodríguez Martí, funcionario de la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, con número de registro de personal 5029682813A1300.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Presidente, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Seguridad Nuclear.

ADMINISTRACION LOCAL

14120 RESOLUCION de 10 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Marchamalo (Guadalajara), por la que se hace público el nombramiento de un operario de servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público el siguiente nombramiento de funcionario de carrera, dentro de la plantilla de esta entidad:

Nombre: Don Eugenio Sanz Martín, con documento nacional de identidad número 3.061.906.

Denominación de la plaza: Operario de servicios.

Escala: Administración General, subescala Subalterna, grupo E.

Marchamalo, 10 de abril de 1995.—El Presidente de la Comisión Gestora, Fernando Olalla Fernández.

14121 RESOLUCION de 28 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Cervo (Lugo), por la que se hace público el nombramiento de un Suboficial de la Policía Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y según las bases de la convocatoria, se hace público que, por Decreto de la Alcaldía de 20 de abril de 1995, se ha procedido al nombramiento de don Ramón J. González García, con documento nacional de identidad número 76.556.069, como funcionario con la categoría de Suboficial de la Policía Municipal de Cervo.

Cervo, 28 de abril de 1995.—El Alcalde, Roberto Alvarez Fernández.

14122 RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, del Ayuntamiento de Carcaixent (Valencia), por la que se hace público el nombramiento de dos Técnicos Medios de Administración General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Técnicos Medios de Administración General, subescala Técnica, previstas en la oferta de empleo público para 1993, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 1995, han sido nombrados como funcionarios de carrera don José E. Cogollos Albiñana, documento nacional de identidad número 20.758.566-P, y doña María Teresa Gimeno Salom, documento nacional de identidad 73.927.401-L, cesando en sus puestos anteriores como Administrativos de Administración General.

Carcaixent, 11 de mayo de 1995.-El Alcalde.